



N° 011 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

30 ENE 2019,

**VISTO:** Memorandum N° 046-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 25 de Enero del 2019, expedido por este despacho que dispone la emisión de la Resolución Directoral de encargatura del Departamento de Gineco Obstetricia.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 90 –PCM, establece que " la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo..."

Que, mediante Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo el cargo de Jefe de Departamento de Gineco Obstetricia con la clasificación SP – DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001 – 2018/GRP - HAPCSR II-2 - UGRH, de fecha 08 de Enero del 2018, se designó a partir del 03 de Enero del 2018, como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a don José Delio FLORES COLLANQUI, servidor nombrado en el cargo de Médico I, nivel 15 del E.S. I-3 El Carmen de la Dirección Regional de Salud de Piura.

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, encargado del Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa – Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de Enero 2019; que designa al Médico WILMAR VICTOR ADRIAN BERNAOLA ZEVALLOS, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.







N°011 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

30 ENE 2019

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Designación de Jefe de Departamento de Gineco Obstetricia al Médico Cirujano José Delio FLORES COLLANQUI, dándoles las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar con eficacia anticipada al 25 de Enero del 2019, al Médico Cirujano Fernando José ROCHA MERINO, con colegiatura CMP N° 13426, RNE N° 5805 en la especialidad de Ginecología y Obstetricia e identificado con DNI N° 02869267, en el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, Cargo Clasificado como Servidor Público Directivo Superior – SP-DS, en mérito a la Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR.

**Artículo 3.-** Hágase de conocimiento al interesado; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

**Regístrese y comuníquese**

WVABZ/oaz



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Salud Piura  
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2  
Med. Wilmar Victor A. Bernaola Zevallos  
DIRECTOR EJECUTIVO